



Agencia  
Tributaria  
Servicios Públicos



Registro General de la AEAT  
RGTO. CENTRAL AEAT



NO ARCHIVAR  
20240520114726772  
HOJAS: 2 (Exacto)

SIAT-UGT-CSIF-CCOO-CIG

Nº registro:

RGE / 00867384 / 2024



Fecha: 20/05/2024

Hora: 11:47

**María Soledad Fernández Doctor**

Directora General AEAT

C/Infanta Mercedes, 37 MADRID

Estimada Directora,

Las Organizaciones Sindicales SIAT, UGT, CSIF, CCOO Y CIG, que ostentan la mayoría social de la representación social de la plantilla de la AEAT y que han colaborado y contribuido, tal y como establece la Ley y nuestro ordenamiento jurídico, bajo el principio de buena fe negociadora en todos y cada uno de los procesos de negociación que conforman las actuales condiciones laborales de la Agencia Tributaria nos sentimos engañados.

Hemos visto con gran frustración cómo, el pasado martes 14 de mayo de 2024, después de la reunión mantenida con usted en la que nos mostraba su gran preocupación por la situación de conflicto y su interés por poner fin al mismo solucionando los problemas planteados, como los responsables del Departamento de Recursos Humanos nos convocaban con urgencia, según ellos, para resolver los Paneles de los Cuerpos Generales de los grupos C1 y C2, pues era preciso determinar los puestos que podrían ser ofertados a los funcionarios de nuevo ingreso provenientes de la Oferta Pública de Empleo del año 2023.

Esa mañana a la vista de la inaceptable propuesta de resolución planteada por el Departamento, nos dirigimos de nuevo a usted al objeto de insistir en la necesidad de obtener una demostración de las intenciones de la Agencia en el sentido de recoger las reivindicaciones del conjunto de la representación sindical, haciéndole ver la necesidad solventar uno de los puntos calientes que descomponen la paz social en la AEAT, de la que ha hecho gala en sus comparecencias parlamentarias.

Sin embargo, la declaración de intenciones planteada en la posterior resolución de dichos Paneles NO se ha visto reflejada en el resultado final, con un ínfimo incremento de plazas, que en modo alguno satisfacen las necesidades de estos colectivos –los más desfavorecidos de la AEAT- lo que siendo muy grave, no es más que un ejemplo del desinterés que tienen algunos responsables de la AEAT por solucionar el conflicto, cuando este es un problema de todos y el conjunto de la dirección debería tener como prioridad.

Pero el objeto de esta carta, no es ese grado de desinterés en parte de la Directiva de la AEAT en el ejercicio de sus funciones, es la actitud de esos directivos en los procesos negociadores y concretamente en relación a los argumentos esgrimidos para resolver con prisas y sin negociación estos dos Paneles.

El mismo día 14 de mayo salía publicada la *“Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se ofertan las plazas que han de ser desempeñadas como primer destino a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, por el sistema general de ingreso libre”*, en la que se ofertan 1.858 plazas, de las que 241 tienen destino en la Agencia Tributaria. Dichas plazas deberían ser las que nos posibilitaran la resolución del Panel de Técnicos Auxiliares de Informática, que actualmente está pendiente de resolver. Para ese panel deberían regir los mismos criterios que se esgrimieron para los resueltos esta misma semana, pues si tan urgente era solucionar los de esta semana para poder facilitar los destinos a la Secretaría de Estado de Función Pública, cómo es posible que nos asignen más plazas que las que se han concedido para el conjunto de los dos mencionados Paneles de Cuerpos Generales sin haber resuelto con carácter previo el Panel de Técnicos Auxiliares de Informática.

Esta situación ha provocado un mayor deterioro, si cabe, en las relaciones laborales en la Agencia Tributaria pues una vez más MIENTEN e intentan engañar. Los actuales dirigentes del Departamento de RRHH se han instalado en la mentira y la falta de transparencia en sus actuaciones, tal y como se lo hemos trasladado en multitud de ocasiones, en las que lo ha puesto en duda. La percepción es que detrás de cada actuación del Departamento de Recursos Humanos hay una trampa.

En esta ocasión los hechos son manifiestos, la actuación irrefutable y por tanto las consecuencias deben ser inmediatas, pues las relaciones laborales en la AEAT no pueden seguir deteriorándose y es precisa una actuación por su parte que restablezca la confianza en los encargados de llevar las materias objeto de negociación.

Además, es preciso retrotraer las actuaciones en los Paneles de Cuerpos Generales, manteniendo en todo momento las adjudicaciones resueltas y revisando de nuevo la posibilidad de incrementar el número de adjudicaciones al objeto de conjugar las necesidades del servicio con las de la plantilla de estos colectivos. Igualmente, solicitamos la urgente convocatoria del panel del TAI con el objeto de subsanar el daño causado a los trabajadores de dicho colectivo al ver publicada una oferta de destinos que incluye multitud de localidades a la que desean acceder los trabajadores de la AEAT.

Finalmente, solicitarle la urgente convocatoria del panel del Cuerpo Técnico de Hacienda cuya tramitación está siendo absolutamente opaca, acumulando retrasos injustificados sin que el Departamento de Recursos Humanos nos informe de las causas de estas incidencias ni de la previsión fiable de resolución y ejecución del mismo.

Sin otro particular,

**SIAT**

**Manuel Porras Calva**  
Secretario General de SIAT  
[info@sindiatributaria.com](mailto:info@sindiatributaria.com)

**UGT**

**Antonio García Soto**  
Responsable nacional UGT - AEAT  
[u.ctg.sae@ugt.es](mailto:u.ctg.sae@ugt.es)

**CCOO**

**Francisco Tamargo Riestra**  
Responsable nacional CCOO - AEAT  
[sae.ctg.riesta@ccoos.es](mailto:sae.ctg.riesta@ccoos.es)

**CSIF**

**Antonio Agustín Muñoz García**  
Responsable nacional CSIF - AEAT  
[central.aeat@csif.es](mailto:central.aeat@csif.es)

**CIG**

**José Henrique García Outeiral**  
Responsable de CIG AEAT  
[info@sig.gal.es](mailto:info@sig.gal.es)

## Recibo de presentación

### Datos de la oficina de registro origen

Oficina de registro: Q57960 - RGTO. CENTRAL AEAT  
Dirección: LERIDA, 32 - 28020 MADRID

### Datos del asiento registral

Número de asiento registral: RGE008673842024  
Fecha: 20-05-2024  
Hora: 11:47:18  
Vía de entrada: Presencial

### Datos del trámite

Trámite: ZD010 - Solicitud o comunicación  
Procedimiento: ZD01 - Gabinete Director General  
Asunto: SOLICITUD CONVOCATORIA PANELES

### Datos del interesado declarado en la presentación

Nombre / Razón social: SIAT-UGT-CSIF-CCOO-CIG

### Documentación anexada en papel digitalizada

	Descripción	Tamaño	Algoritmo huella	Huella electrónica	Código seguro de verificación (CSV)
1	SOLICITUD CONVOCATORIA PANELES	94,15 KB	SHA-1	B81EC3E2F3F5F4BB430F7E94F 7C1ACFFECEEF74F	MCLN95785KTHDN6K

Recibo acreditativo de presentación en la fecha indicada en este documento, de acuerdo al artículo 16.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación **4XL7AMJ98VGM27GG** en <https://sede.agenciatributaria.gob.es>.